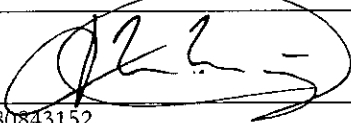


Fecha: 05/03/2021

Yo **Andres Mauricio Muñoz Almadio**, identificado con cédula de ciudadanía número **80.843.152** de **Bogotá**, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20216540001601	654	Kr 25 # 16-09 Sur	
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro	<i>Se devuelve por vencimiento de fecha, no se contaba con notificadores para su entrega.</i>		
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>Andres Mauricio Muñoz Almadio</u>
Firma	
No. de identificación	80843152

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2010).

Constancia de fijación. Hoy, 08 MAR 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó él, 12 MAR 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Código de Dependencia 654

Bogotá, D.C.

Señor (a):

PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**Carrera 25 # 16 – 09 Sur**

Ciudad

Asunto: Requerimiento de Documentos y Citación Audiencia Pública a Propietario (a) y/o Responsable de Establecimiento de Comercio Ubicado en la Carrera 25 # 16 – 09 Sur

Referencia: Expediente 2020653490103384E

Respetado (a) Señor (a):

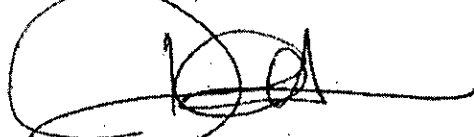
Dando cumplimiento al auto de fecha 22 de octubre de 2020, de la Inspección 15 A Distrital de Policía de la Localidad Antonio Nariño, ubicado en la **TRANSVERSAL 21 A No. 19 - 54 SUR de Bogotá**, dentro del expediente de la referencia con asunto **COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 92 NUMERALES 10, 12 Y 16 DE LA LEY 1801 DE 2016 C.N.P.**, se informa que:

PRIMERO: Dando cumplimiento al artículo 223 numeral 2 de la ley 1801 del 2016, se cita a audiencia pública, programada para el día **26 de enero de 2021 a las 2:00 p.m.**, en la Inspección 15 A Distrital de Policía. Su no comparecencia incurrirá en el artículo 223 parágrafo 1º y artículo 224 de la ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Se requiere al **PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**, para que en el término de **cinco (5) días hábiles** contados a partir del recibo de esta comunicación aporte a este despacho copia de los documentos requisito de apertura de establecimiento y ejecución de actividad económica contemplados en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016, como son Concepto de Bomberos, Sayco y Acinpro, Concepto Favorable de Sanidad, Cámara de Comercio vigente, Uso de Suelo, entre otros, correspondientes a establecimiento de comercio ubicado en la **CARRERA 25 # 16 – 09 SUR**.

Lo anterior conforme a lo ordenado dentro del expediente de la referencia.

Cordial saludo,



DANIEL ARISTIZABAL VILLA
Inspector 15 A Distrital de Policía
insp15a.anarino@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Paula Andrea Romero Briceño / Auxiliar Administrativo Inspección 15 A Distrital de Policía
Revisó y Aprobó: Daniel Aristizabal Villa / Inspector 15 A Distrital de Policía

